

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE IDENTIFICACIÓN DE INDUSTRIAS DEL SECTOR MANUFACTURA DONDE PERÚ POSEE UN ROL CLAVE EN LAS DISTINTAS CADENAS GLOBALES DE VALOR, COMO OPORTUNIDAD PARA LA INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA

1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Dirección de Promoción de Inversiones Empresariales

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Se requiere contratar un servicio para la elaboración de un estudio de identificación de industrias del sector Manufactura, donde Perú posee un rol clave en las distintas Cadenas Globales de Valor (CGV)¹, como oportunidad para la Inversión Extranjera Directa, en el marco de promover nuevas oportunidades de inversión empresarial desarrolladas por la Dirección de Promoción de Inversiones Empresariales.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene como finalidad identificar las industrias del sector Manufactura donde Perú posee un rol clave en las distintas Cadenas Globales de Valor, a fin de detectar nuevas oportunidades para la Inversión Extranjera Directa que contribuya al análisis sectorial, y con dicha información se realicen las estrategias de promoción, atracción, retención y expansión de la Inversión Extranjera Directa para la recuperación económica del Perú.

4. VINCULACIÓN CON EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL:

APEX 0107.2023 – Estudios de posicionamiento en la Cadena Global de valor del Perú.

5. ANTECEDENTES

Las Cadenas Globales de Valor (CGV) han desempeñado un papel fundamental en la transformación de los sectores empresariales en muchos países en desarrollo, al permitir la especialización en ciertas actividades y etapas de producción. La participación en las Cadenas Globales de Valor a menudo se asocia con un ritmo más rápido de industrialización, mejorando la productividad de las empresas, así como la creación de nuevos puestos de trabajo.

La intensificación de las actividades multinacionales ha conducido a un período de hiperglobalización caracterizado por un aumento de la IED (Inversión Extranjera Directa), la participación de las Cadenas Globales de Valor en el comercio mundial, así como por un rápido aumento de la participación del comercio en el producto bruto interno mundial.

Según el informe “*An Investment Perspective on Global Value Chains*” del Banco Mundial, la creciente importancia de la IED y de las Cadenas Globales de Valor han proporcionado nuevas oportunidades para que muchas empresas participen en dichas Cadenas Globales a través de una amplia variedad de acuerdos de inversión, comerciales, contractuales y de asociación.

Hace unas décadas, la mayoría de los países estaban excluidos de participar en la producción de productos complejos como automóviles y productos electrónicos debido a las inversiones de capital y los conocimientos tecnológicos necesarios. Actualmente, es posible especializarse en una etapa estrecha de producción, lo que permite la participación de muchos más países.

Según el Banco Mundial (2020), en su reporte, “*World Development Report 2020: Trading for Development in the Age of Global Value Chains*” concluye que las entradas de IED desempeñan un rol importante para alcanzar altos niveles y porcentajes de participación en las cadenas globales de valor,

¹ Según el Banco Mundial (“World Development Report 2020”. Cap.1), una Cadena Global de Valor (CGV) comprende de una serie de etapas involucradas en la producción de un bien o servicio que es vendido a los consumidores, en las cuales cada etapa añade valor y al menos con dos etapas productivas en diferentes países (...) de acuerdo con esta definición, un país, sector o empresa participa en una CGV si ellos producen (por lo menos) una etapa de la cadena de valor.

éstas básicamente son impulsados por la integración del sector manufacturero en las cadenas de globales de valor.

Según el mismo informe, a nivel general, se deduce que la falta de inversión extranjera en el sector manufacturero repercute en una baja participación en las cadenas globales de valor. Es por eso que, los países que atraen IED en manufactura mejoran la calidad de sus exportaciones, pasando de bienes agrícolas primarios y servicios intermedios a exportaciones en bienes con valor agregado y servicios intensivos en conocimiento.

Cabe resaltar que la IED no solo contribuye directamente a la participación de los países en las Cadenas Globales de Valor, al integrar las empresas locales en las redes mundiales de producción, sino que también puede proporcionar insumos y servicios de mayor calidad a las empresas locales, lo que genera efectos indirectos positivos generalizados que amplían indirectamente la participación de los países receptores en las Cadenas Globales de Valor mundiales (Banco Mundial, 2020).

En ese sentido, de acuerdo el artículo 69° del nuevo ROF de PROMPERÚ, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N°059-2019-PROMPERÚ/PE, señala que la Dirección de Promoción de Inversiones Empresariales es “El órgano de línea responsable de impulsar la promoción, atracción, retención y expansión de la inversión extranjera directa en emprendimientos destinados a la generación de bienes y servicios, para fines distintos a la infraestructura y servicios públicos, de preferencia que incrementen oferta exportable y el turismo, aprovechando la red de contactos en el país y el exterior, para originar nuevas oportunidades de negocios a las empresas, crecimiento económico y beneficios para el país, sin demandar financiamiento público para su concreción, en concordancia con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y las políticas, lineamientos, objetivos y metas sectoriales”.

De esta manera, dada la importancia de este sector (Manufactura), así como la integración de la economía en la redes de producción a nivel mundial (Cadenas Globales de Valor) por las oportunidades que esta genera, la Dirección de Promoción de Inversiones Empresariales (DI), como parte de las acciones que la compete, ha visto conveniente contratar el servicio para la elaboración de un estudio de identificación de industrias del sector Manufactura donde Perú posee un rol clave en las distintas Cadenas Globales de Valor, como oportunidad para la Inversión Extranjera Directa.

6. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Se requiere contratar el servicio para la elaboración de un estudio de identificación de industrias del sector manufactura donde Perú posee un rol clave en las distintas cadenas globales de valor; como oportunidad para la Inversión Extranjera Directa, lo que permitirá la elaboración de estrategias de la Dirección de Promoción de Inversiones Empresariales para el 2024.

7. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

7.1 ACTIVIDADES

El proveedor deberá realizar **02 estudios, uno cuantitativo y otro cualitativo**, el cual debe contar, mínimamente con lo siguiente:

1. Sección I: Alineamiento

- 1.1** Sesión de traspaso de conocimiento entre PROMPERÚ y el proveedor del servicio, a fin de instruir a este último sobre el enfoque y alcance del estudio. El medio será virtual y la fecha acordada por ambas partes se formalizará vía correo electrónico.
- 1.2** La sesión deberá realizarse en un plazo de hasta 05 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del acta de inicio del servicio, previa notificación de la orden de servicio.

2. Sección II: Plan de Trabajo

- 2.1 El proveedor deberá de enviar un calendario de actividades y fechas exactas de entregas a realizar, incluyendo reuniones de coordinación adicionales propuestos por ambas partes en la sesión de alineamiento.
- 2.2 El Plan de Trabajo deberá ser presentado hasta 10 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la suscripción del acta de inicio del servicio, previa notificación de la orden de servicio.
- 2.3 El Plan de Trabajo debe ser presentado por correo electrónico a los siguientes correos: glindo@promperu.gob.pe; imadueno@promperu.gob.pe y rsotelo@promperuext.pe, de la Dirección de Promoción de Inversiones Empresariales de PROMPERÚ.

3. Sección III: Desarrollo del servicio.

El servicio debe considerar, por lo menos, un estudio cuantitativo y uno cualitativo, que contengan como mínimo lo siguiente:

3.1 ESTUDIO CUANTITATIVO

3.1.1 Perspectiva Macroeconómica: Nivel y Modo de Participación de Perú en las Cadenas Globales de Valor (CGV).

- Nivel de integración de Perú en las Cadenas Globales de Valor. Esta sección debe incluir los análisis del valor agregado, contemplando las participaciones *backward*² y *forward*³ que posee Perú con los demás países, así como *upstreamness*⁴.
- El proveedor se deberá usar como principal fuente de información la matriz insumo producto multi-regional de la OCDE (OECD Inter-Country Input-Output, ICIO, Tables). Dada las dificultades de que la información esté actualizada en todos los países al mismo nivel, la información deberá cubrir, por lo menos, el periodo 1995 al 2018, con un nivel de revisión de por lo menos en 60 países (incluyendo Perú) dentro de los 45 sectores en total que ofrece la matriz.
- El proveedor deberá identificar, como mínimo, las 04 industrias más importantes para el sector manufactura en donde Perú juega un rol preponderante en las distintas Cadenas Globales de Valor, argumentando con sustentos cuantitativos la selección de cada industria.

3.1.2 Perspectiva Microeconómica: características de las empresas en Perú en las Cadenas Globales de Valor (CGV) detectadas.

- Perfil de las empresas extranjeras que han invertido en el Perú, tomando en cuenta diferentes dimensiones, tales como: número de países donde están presentes, presencia colindante con Perú. El objetivo de esta fase es observar la composición y dominio de la Inversión Extranjera Directa, en las industrias detectadas.

² Vínculos hacia atrás: insumos intermedios importados contenidos en las exportaciones de un país o región.

³ Vínculos hacia adelante: insumos intermedios de un país o región contenidos las exportaciones de terceros países

⁴ Upstreamness o 'largo' de las cadenas, o la distancia a la demanda final.

Asimismo, realizar un análisis de la Inversión Extranjera Directa por industria, con el objetivo de detectar el rol de Perú (en el sector manufactura) en las cadenas de valor internas en las industrias multinacionales.

- Características de las empresas peruanas integradas a las cadenas globales de valor de las industrias detectadas, desde el punto de vista de su comercio exterior: Análisis de sus exportaciones / importaciones, principales productos, tendencias.

3.1.3 Informe cuantitativo y Presentación

Informe Final. El informe final deberá ser presentado en formato PDF, el cual deberá incluir:

- Perspectiva Macroeconómica (acápites 2.1.1 de la sección II)
- Perspectiva Microeconómica (acápites 2.1.2 de la sección II)
- Listado de Industrias claves y Flujograma de cada Cadena Global de Valor identificada, donde Perú juega un rol preponderante en el sector Manufactura.
- Listado de los Stakeholders nacionales e internacionales para cada una de las industrias identificadas en el sector manufactura. En el caso de la principal industria detectada (de las 04 identificadas), esta deberá contener, como mínimo, **40 (cuarenta)**, teniendo como mínimo 20 internacionales. En las otras tres industrias, serían como mínimo 10 (diez), de las cuales 5 (cinco) serían como mínimo internacionales⁵.
- El listado debe incluir, gremios, asociaciones, empresas líderes, cámaras de comercio y actores representativos del ecosistema en las industrias identificadas. Esta debe incluir, además del nombre de la entidad; país de origen, sector y subsector al cual pertenece, página web, de ser posible correo electrónico del personal de contacto, tipo de relación dentro de la cadena global de valor identificada.
- Conclusiones de los hallazgos del **estudio cuantitativo**.
- Recomendaciones para futuras acciones de promoción de la inversión extranjera en las Cadenas Globales de Valor claves para el Perú.
- Bibliografía: donde se incluyan todas las fuentes secundarias utilizadas, incluyendo el hipervínculo de donde fue extraída la información.

Presentación. Deberá contener de manera resumida los principales hallazgos del estudio. Será entregada en formato PDF y será expuesta por el proveedor de manera virtual.

⁵ Nota: esta lista de 40 Stakeholders nacionales e internacionales, será insumo de partida en la fase del estudio cualitativo.

3.2 ESTUDIO CUALITATIVO

3.2.1 Agendamiento.

El proveedor entregará a los siguientes correos: glindo@promperu.gob.pe; imadueno@promperu.gob.pe y rsotelo@promperuext.pe, en formato Word o PDF, el cronograma de entrevistas a realizar el cual deberá completar con la muestra pedida (según sección 3.2.3 “Muestra”).

Cabe señalar, que se considerará que este cronograma de entrevistas podría cambiar, debido a cambios en el agendamiento a pedido de los entrevistados. En esos casos, el proveedor deberá actualizar la información y enviarlo a los correos electrónicos mencionados anteriormente.

3.2.2 Guía de Indagación.

El proveedor deberá elaborar la guía de indagación en un plazo máximo de 7 días calendario, luego de otorgada la conformidad del producto 3 a los siguientes correos: glindo@promperu.gob.pe; imadueno@promperu.gob.pe y rsotelo@promperuext.pe, en formato Word o PDF.

La elaboración de la guía de indagación estará sujeta a los resultados del estudio cuantitativo y al Listado de los *Stakeholders* nacionales e internacionales de la **principal cadena de valor detectada en la parte cuantitativa**.

La guía de indagación deberá contener, como mínimo:

- Ventajas competitivas de la industria peruana en la cadena global de valor sobre los demás países. Debe indagar, entre otros elementos, el entorno legal (acuerdos comerciales, beneficios tributarios, entre otros), económico y político, que está apoyando el desarrollo potencial de la industria.
- Debilidades o puntos críticos por mejorar en la industria peruana. Debe indagar, entre otros elementos, el entorno legal (acuerdos comerciales, beneficios tributarios, entre otros), económico y político, que estaría impidiendo el desarrollo potencial de la industria.
- Industrias conexas en la industria importantes para la industria analizada, según la percepción de los entrevistados: indagar los problemas en estas industrias u oportunidades para su posible desarrollo, tal que beneficie a la industria analizada.
- Principales países competidores y sus razones.
- Situación de la capacidad productiva actual del Perú en la industria. Nivel de tecnicidad, capital humano, disposición de materia prima, innovación.

Los temas que serán considerados en la guía de indagación podrán ser modificados, en función a los resultados del estudio cuantitativo, previo acuerdo entre PROMPERÚ y el proveedor, vía correo electrónico.

3.2.3 Muestra

Se realizarán **6 (seis) entrevistas en profundidad**, tomando en cuenta el Listado de los Stakeholders nacionales e internacionales de la sección cuantitativa.

En caso no se pueda realizar o concluir con el agendamiento a través del listado de Stakeholders provisto en la etapa cuantitativa, el proveedor del servicio podrá agendar con otros actores de la industria, previa aprobación de PROMPERÚ vía correo electrónico.

Cargo de los entrevistados:

Personas encargadas de la toma de decisiones estratégicas en la empresa o institución. Definen los objetivos estratégicos y encaminan la organización hacia el logro de los mismos, tales como:

Gerente General, Presidente, Director Ejecutivo, Director General o Chief Executive Officer (CEO), Vicepresidente, o el que haga sus veces.

El orden de selección de las entrevistas ser acordado entre el proveedor del servicio y PROMPERÚ, el cual será evidenciado mediante correo electrónico enviado por el proveedor y aprobado por PROMPERÚ.

3.2.4 Informe cualitativo y Presentación

Informe Final. El informe final deberá ser presentado en formato PDF, el cual deberá incluir:

- Los temas considerados en la sección 3.2.2 (Guía de Indagación).
- El análisis deberá ser sustentado con “verbatim” (indicando el nombre del gremio, asociación, empresa líder, cámara de comercio o actor representativo en industria identificada), de tal manera que se evidencie que es resultado de las entrevistas en profundidad realizadas.
- Conclusiones de los hallazgos del **estudio cualitativo**.
- Recomendaciones para futuras acciones de promoción de la inversión extranjera en las Cadenas Globales de Valor claves para el Perú.

Presentación. Deberá contener de manera resumida los principales hallazgos del estudio. Será entregada en formato PDF y será expuesta por el proveedor de manera virtual.

4. Consideraciones:

4.1 De la información utilizada

- Toda la información debe citar la fuente y año, además la información debe estar adecuadamente documentada. De no encontrar data sobre la información o variables solicitadas, incluir las fuentes que se revisaron, así como sus respectivos links, de corresponder.
- Las fuentes utilizadas deberán referenciarse en formato APA 7ma edición. Se entiende que la sección “Referencias Bibliográficas” deberá desarrollar las citas referidas a lo largo del documento (incluyendo los links, de corresponder).
- El proveedor puede incluir variables económicas, sociales o empresariales adicionales, de importancia para las diferentes secciones del estudio, lo que no implica retribución adicional alguna.

4.2 De la presentación del estudio

- Se requiere que el proveedor realice dos presentaciones en Microsoft PowerPoint correspondientes a los resultados de cada estudio (Cuantitativo y Cualitativo), los cuales deben ser expuestos, dentro de los plazos establecidos en la sección 7.5 (Producto 3 y Producto 4), en forma virtual ante el equipo que designe la Dirección de Promoción de Inversiones Empresariales de PROMPERÚ; previa conformidad de los productos 03 y 04, respectivamente.
- Cada exposición tendrá una duración de mínimo 45 minutos y máximo 90 minutos. La Dirección de Promoción de Inversiones Empresariales comunicará con al menos 03 días calendario de anticipación, vía correo electrónico, el día y hora de las reuniones respectivamente.

4.3 De los archivos editables utilizados en el estudio

- Los gráfico, tablas y figuras (incluido flujograma/s, mapas, entre otros similares) utilizados en las secciones del presente estudio deben sustentarse en archivos editables (Excel, PowerPoint, Word, u otro afin), donde se consigne las fuentes originales y/o links.
- Dichos archivos deberán ser alcanzados el mismo día de la entrega de cada producto (ver plazos en sección 7.5) a la cuenta de email que le proporcione PROMPERÚ (ver sección 7.2). Incluye, adicionalmente, los informes de cada sección (en formato Word), informe final (en formato Word) y presentación resumida (en formato PowerPoint).

7.2 RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

PROMPERÚ a través de la Dirección de Promoción de Inversiones Empresariales remitirá al proveedor dos cuentas de email a la cual el proveedor enviará los documentos editables señalados en el acápite 4.3 de la sección 7.1, en un plazo de hasta 05 días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del acta de inicio del servicio, previa notificación de la orden de servicio.

Asimismo, brindará información al proveedor acerca de las Inversiones Extranjeras Directas (IED) concernientes a la actividad manufacturera hacia el Perú, desde el 2003 al 2023 (a la fecha más reciente que se tenga disponible en ese momento).

7.3 REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Del proveedor:

El proveedor deberá contar con experiencia en tres (03) estudios relacionados a la prospección de mercados, estudios especializados en inteligencia comercial o estudios de mercados en el sector de manufacturas, pertenecientes a las siguientes líneas⁶:

- Envases y Embalajes o
- MAC (Materiales y Acabados para la Construcción) o
- Proveedores o Servicios a la Minería, o
- Metalmecánica.

Estos estudios deben haber sido realizado en los siguientes mercados internacionales de la región de Latinoamérica: México, Brasil, Chile o Colombia. Asimismo, deben tener una antigüedad máxima desde 2018.

⁶ Dado que son líneas priorizadas en el sector manufacturas,

Acreditación: La experiencia se acredita mediante copias de: contratos u órdenes de servicios o constancias de prestación de servicios o comprobante de pago o cualquier otro documento que acredite de manera fehaciente la experiencia.

Del personal:

- **Formación:**

- Máster o Maestría en Ciencias, Economía, Ingeniería Industrial o Ingeniería Económica.

Acreditación: La formación se deberá acreditar con copia simple del grado obtenido declarado.

- **Experiencia mínima general.**

- Por lo menos 01 estudio publicado relacionado con política comercial a nivel mundial o en Latinoamérica.
- Por lo menos 01 estudio publicado relacionado inversión extranjera directa en el mercado latinoamericano.

- **Experiencia mínima especializada**

- Por lo menos con 01 estudio publicado relacionado con Cadenas Globales de Valor, enfocado en “América Latina y El Caribe”.

Acreditación: la experiencia mínima general y especializada se acreditará mediante estudios publicados que deberán estar incluidas y/o indexadas en revistas científicas, páginas de organismos internacionales reconocidos tales como: el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Mundial, Banco Central de Reserva, Naciones Unidas o CEPAL; cada uno deberá ser sustentado mediante su enlace, para su previa verificación online.

7.4 LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución será de hasta **120 días calendario**, contados a partir del día siguiente de **suscrito el acta de inicio del servicio**, previa notificación de la orden de servicio. El estudio no requiere de un espacio físico específico para su realización, es decir puede tener carácter multipais o multiregión

7.5 PRODUCTOS

FASE CUANTITATIVA

Productos	Contenido	Plazo de presentación
Producto 1	Un (01) documento en PDF: - Sección III: 3.1.1 Perspectiva Macroeconómica: Nivel y Modo de Participación de Perú en las Cadenas Globales de Valor.	Hasta los 45 días calendario, contados a partir del día siguiente de suscripción del acta de inicio del servicio, previa notificación de la orden de servicio.
Producto 2	Un (01) documento en PDF: - Sección III: 3.1.2 Perspectiva Microeconómica: Características de las empresas en Perú en las Cadenas Globales de Valor detectadas.	Hasta los 80 días calendario, contados a partir del día siguiente de suscripción del acta de inicio del servicio, previa notificación de la orden de servicio.
Producto 3	Dos (02) documentos en PDF: - Sección III: 3.1.3 (Informe cuantitativo y Presentación): - Informe Final - Presentación estudio cuantitativo	Hasta los 90 días calendario, contados a partir del día siguiente de suscripción del acta de inicio del servicio, previa notificación de la orden de servicio.

FASE CUALITATIVA

Productos	Contenido	Plazo de presentación
Producto 4	Dos (02) documentos en PDF: - Sección III: 3.2.4 (Informe cualitativo y Presentación): - Informe Final - Presentación estudio cualitativo.	Hasta los 120 días calendario, contados a partir del día siguiente de suscripción del acta de inicio del servicio, previa notificación de la orden de servicio.

El proveedor deberá entregar los productos por Ventanilla Virtual de PROMPERÚ (<https://ventanillavirtual.promperu.gob.pe>), dirigido a la Dirección de Promoción de Inversiones Empresariales.

En caso de que PROMPERÚ realice observaciones a los productos presentados vía ventanilla virtual, el proveedor deberá absolverlos dentro de los siete (07) días calendarios siguientes.

7.6 COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

PROMPERÚ designará por correo electrónico a un encargado titular y un encargado suplente de la Dirección de Promoción de Inversiones Empresariales, para que el proveedor pueda interrelacionarse directamente a fin de ejecutar los estudios (cuantitativo y cualitativo).

7.7 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA/CONSULTOR

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado.

7.8 FORMA DE PAGO

El pago del servicio será en cuatro (04) pagos parciales, a la entrega y aprobación de cada producto según se detalla en el numeral 7.5; se realizará en moneda nacional o extranjera (dólares norteamericanos), y mediante transferencia bancaria, y deberá contar con la conformidad de la Dirección de Promoción de Inversiones Empresariales. La emisión de la conformidad no superará de 7 días calendario de entregado cada producto.

- Primer pago: 25% del monto total contratado, luego de la entrega y conformidad del primer producto.
- Segundo pago: 25% del monto total contratado, luego de la entrega y conformidad del segundo producto.
- Tercer pago: 25% del monto total contratado, luego de la entrega y conformidad del tercer producto.
- Cuarto pago: 25% del monto total contratado, luego de la entrega y conformidad del cuarto producto.

Asimismo, el proveedor enviará su comprobante de pago a la dirección de correo electrónico comprobantepago@promperu.gob.pe indicando en el asunto el número de la Orden de Servicio conteniendo los siguientes datos:

- Nombre: PROMPERÚ
- RUC: 20307167442
- Dirección: Calle Uno Oeste N° 50, Edificio MINCETUR, Piso 14, Urb. Corpac; San Isidro, Lima
- N° de orden de servicio:

7.9 CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

Sera otorgada por la Dirección de Promoción de Inversiones Empresariales de PROMPERÚ.

7.10 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Información confidencial (en adelante LA INFORMACIÓN) es toda información de tipo turístico, económico, laboral, financiero, técnico, comercial, estratégico, accesos y permisos a sistemas de

información, entre otra, de propiedad de PROMPERÚ, y cuya divulgación o uso no autorizado podría ocasionar riesgos o pérdidas a la organización.

El proveedor deberá mantener estricta reserva y absoluta confidencialidad sobre la información de PROMPERÚ a la cual tendrá acceso en el marco de ejecución del servicio contratado, debiendo abstenerse de divulgar a terceros, de forma total o parcial, ya sea de forma directa o indirecta, bajo ningún medio o procedimiento (oral, escrito, electrónico, imágenes y video), salvo autorización anticipada, expresa y por escrito de PROMPERÚ. Esta obligación seguirá vigente incluso luego de la culminación del vínculo contractual.

Toda información y materiales de propiedad de PROMPERÚ, a los que tenga acceso el proveedor, así como su personal, es estrictamente confidencial. Al suscribir el Contrato el proveedor y su personal, se comprometen de manera tácita, a mantener las reservas del caso y están impedidos de transmitir dicha información, a ninguna persona (natural o jurídica) o cualquier medio de comunicación sin la autorización expresa y por escrito de PROMPERÚ. Asimismo, deberá devolver todos los documentos que le hayan sido entregados, al término del presente contrato. Esto incluye tanto material impreso como grabado en medios magnéticos u ópticos.

El incumplimiento de este punto por parte del proveedor del servicio lo hará acreedor a las sanciones civiles y penales correspondientes.

7.11 DERECHOS INTELECTUALES

PROMPERÚ tendrá la titularidad íntegra y exclusiva sobre los derechos de autor del producto sin restricción en el ámbito nacional e internacional. En este sentido, PROMPERÚ tendrá, entre otras prerrogativas reconocidas en la Ley sobre el Derecho de Autor aprobada por el Decreto Legislativo N° 822, el derecho exclusivo de realizar, autorizar o prohibir sobre el producto final:

- La reproducción por cualquier forma o procedimiento.
- La comunicación al público por cualquier medio.
- La distribución al público.
- La traducción, adaptación, arreglo u otra transformación.
- La modificación de las imágenes, siempre y cuando esto no altere el contenido de las mismas y sin perjuicio del autor de las mismas.
- La importación al territorio nacional de copias de la obra hechas sin autorización del titular del derecho por cualquier medio incluyendo mediante transmisión.
- Cualquier otra forma de utilización que no está contemplada en la Ley antes referida como excepción al derecho patrimonial, siendo la lista que antecede meramente enunciativa y no taxativa.

El proveedor tendrá los derechos morales del material producido, los que reconocerán en el caso que fuera pertinente.

El contratista, en su calidad de responsable de la creación por encargo de PROMPERÚ del producto del presente servicio, declara y garantiza que cuenta con la autorización expresa, previa y escrita, de todas esas personas que participaron en su desarrollo, para poder transferir los derechos de autor y derechos conexos derivados de la inclusión de las mencionadas creaciones en el producto a que se refiere el presente servicio.

8. PENALIDADES

En caso el contratista no cumpla con la ejecución de las prestaciones objeto del contrato dentro del plazo establecido, la Entidad aplicará una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * (\text{monto})}{F * (\text{plazo en días})}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para los plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general y consultorías: F=0.40.
- Para plazos mayores a sesenta (60), para bienes, servicios en general y consultorías: F=0.25.

El monto máximo de la penalidad aplicable no puede exceder el monto máximo del diez por ciento (10%) del monto total contratado. La Entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

9. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En el supuesto que, para la ejecución del presente servicio, el contratista accediera a datos personales almacenados o recopilados por PROMPERU, se obliga a guardar absoluta confidencialidad conforme a lo dispuesto en la Ley N° 29733 – Ley de Protección de Datos Personales. En cualquier caso, será PROMPERÚ, el que decidirá sobre la finalidad, contenido y uso de datos.

El proveedor, en su calidad de encargado de tratamiento, queda obligado al cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 29733 – Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, y en particular, se compromete específicamente a:

1. Custodiar los datos personales a los que tendrá acceso, adoptando las medidas de índole jurídica, técnica y organizativa necesarias, en especial las establecida en el Reglamento de la Ley N° 29733 y demás disposiciones de desarrollo, para garantizar la seguridad de los datos personales y evitar su alteración, pérdida, tratamiento indebido o acceso no autorizado.
2. Utilizar los datos personales accedidos exclusivamente para la ejecución del servicio pactado.
3. Garantizar que los datos personales a los que acceda sean tratados únicamente por personal cuya intervención sea necesaria para la prestación del servicio. Es responsabilidad del proveedor comunicar a sus colaboradores las medidas de seguridad que deben aplicar y el deber de secreto que han de mantener, incluso una vez concluido el servicio.
4. Admitir revisiones y auditorias que, de forma razonable, pretenda realizar PROMPERÚ, respecto al cumplimiento de la normativa vigente en protección de datos personales, en el marco del presente servicio.
5. Una vez concluido el servicio, el proveedor deberá devolver a PROMPERÚ los soportes y documentos que contengan datos personales, de ser el caso. Asimismo, deberá eliminar definitivamente cualquier copia generada.

En el supuesto que, el proveedor incumpla con lo establecido a la suscripción del contrato o con las obligaciones derivadas de la legislación aplicable en materia de protección de datos, el proveedor asumirá la total responsabilidad frente a las acciones civiles y/o penales que se puedan generar.

10. MODIFICACIONES DE CONTRATO

Cualquier modificación pactada del contrato no implicará incrementos en el monto del contrato y deberá guardar vinculación con el objeto y la finalidad del contrato.

11. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

Cuando se produzcan eventos no atribuibles a las partes que originen la paralización de la ejecución del contrato, estas pueden acordar por escrito, la suspensión del plazo de ejecución contractual, hasta la culminación de dicho evento, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y costos directos, salvo aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión. La suspensión tendrá la formalidad establecida en la contratación originaria.

Una vez finalizado el hecho que motivó la suspensión, la Entidad deberá comunicar al contratista para que pueda reiniciar la ejecución del contrato, debiendo el área usuaria evaluar realizar las gestiones para modificar el respectivo contrato en lo que corresponda.

12. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

El área usuaria puede solicitar por escrito a la Oficina de Administración a través de un informe técnico, la resolución del contrato por las siguientes causales:

- a) Incumplimiento injustificado de obligaciones contractuales, legales reglamentarias a su cargo, pese a haber sido notificado para ello;
- b) Acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo; o
- c) Paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido notificado para corregir tal situación;
- d) Por acuerdo entre las partes.
- e) Cualquiera de las partes puede resolver el Contrato por caso fortuito, fuerza mayor o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento del Contrato que no sea imputable a las partes y que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución del Contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN CONTRATACIONES CON PROVEEDORES NO DOMICILIADOS

Las controversias que surjan entre las partes sobre la ejecución, interpretación, resolución, ineficacia, modificaciones al contrato, conformidad por la prestación del bien o servicio, penalidades, aspectos vinculados al pago, intereses por mora en el pago, u otros supuestos que surjan de la ejecución del Contrato, la OC u OS, se resolverán mediante acuerdo entre las partes o conciliación.

Toda controversia que no pueda ser resuelta por acuerdo entre las partes o conciliación, se resolverá mediante arbitraje de derecho, según el reglamento y las normas del Estado Peruano, salvo excepción. Dicho arbitraje será realizado en la ciudad de Lima (Perú) y en idioma español por un Tribunal Arbitral conformado por tres árbitros, nombrando cada una de las partes a un árbitro y éstos a su vez designarán al tercer árbitro, quien ejercerá la presidencia del Tribunal Arbitral. Las partes acatarán el laudo arbitral emitido como fallo definitivo de cualquier desacuerdo o controversia.

14. ANTICORRUPCIÓN

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

15. OTRAS DISPOSICIONES

El proveedor se sujetará a las disposiciones contenidas en la Directiva que regula las Contrataciones con proveedores no domiciliados en el País en PROMPERU, y de manera supletoria a la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás normas complementarias.